1. DATOS DEL CONTRATISTA	
Contratista:	**CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS (CEMID)**
Objeto:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos del Distrito mediante la gestión, provisión y acompañamiento técnico del talento humano, orientado a garantizar la participación, presencia, aprendizaje y progreso escolar de los estudiantes con discapacidad y/o doble excepcionalidad matriculados en las IED.
Valor del Contrato:	Valor del presente convenio es por la suma de DIECIOCHO MIL SISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (18.672.925.746) y todos los impuestos a que haya lugar. De los cuales el 93% corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito, es decir, DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (17.365.858.144). Por su parte, corresponde al asociado el 3.5% en dinero y 3.5% en especie, es decir un total de MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (1.307.107.602). Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del convenio, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
Forma de Pago:	Los recursos de la SED serán transferidos a la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS – CEMID mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así: **a.** Vigencia 2025: Un único desembolso, correspondiente a un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.353.575.198), previa entrega y aprobación por parte del supervisor **b.** Vigencia 2026, el valor restante del aporte de la Secretaría de Educación se pagará en cinco desembolsos proporcionales, previa entrega y aprobación por parte del supervisor: • Primer desembolso, marzo de 2026 previa entrega y aprobación por parte de supervisor • Segundo desembolso, mayo de 2026 previa entrega y aprobación por parte del supervisor • Tercer desembolso, julio del 2026 previa entrega y aprobación por parte del supervisor • Cuarto desembolso, septiembre del 2026 previa entrega y aprobación por parte del supervisor • Quinto y último desembolso contra entrega final de productos y cierre previa entrega y aprobación por parte del supervisor
Plazo:	El plazo del presente convenio será de once (11) meses contados a partir del acta de inicio, previo a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Modificaciones:	N/A

Fecha de Inicio:	26/12/2025	**Fecha de Terminación:**	25/11/2026
Dependencia:	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones - DIIP		
Supervisor - Cargo:	Erika Johanna Sánchez Casallas– Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones.		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
1. Implementar los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Integral de Apoyos, a partir de la elaboración de un plan de trabajo y cronograma aprobado por la SED.	Durante el periodo reportado se avanzó en la implementación de los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos del Sistema Integral de Apoyos en la elaboración y presentación del Plan de Trabajo y Cronograma, los cuales orientan la ejecución de las actividades previstas para el desarrollo del sistema, así como de un informe que da cuenta de los avances de la implementación de los lineamientos, el cual incluye selección y vinculación del talento humano, procesos de seguimiento y formación inicial y continua a los apoyos. Estos instrumentos incorporan la definición de actividades, responsables y tiempos de ejecución, y fueron estructurados conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación del Distrito – SED, constituyéndose en el insumo base para la organización y desarrollo de las acciones contempladas en el convenio.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación contractual se relacionan en el siguiente link. C1_obligación 1
2. Realizar la caracterización técnica y pedagógica de las IED y de los estudiantes focalizados, identificando el tipo e intensidad de apoyos requeridos por discapacidad o doble excepcionalidad, en articulación con la información suministrada por la SED.	A corte de este informe se avanzó en la aplicación de 60 caracterizaciones técnicas y pedagógicas a las IED focalizadas. De acuerdo con el plan de trabajo, en el mes de marzo se aplicarán los instrumentos de los estudiantes focalizados, identificando el tipo e intensidad de apoyos requeridos por discapacidad y/o doble excepcionalidad, en articulación con la información suministrada por la SED y cada institución.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C1_obligación 2
3. Desarrollar e implementar instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan monitorear la continuidad, pertinencia y efectividad de	A la fecha de corte del presente informe, se cuenta con avances en la estructuración de los instrumentos y en la aplicación de la ruta metodológica que permite en los acompañamientos en aula con las y los apoyos	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
los apoyos pedagógicos y comunicativos en las IED, incluyendo los pilotajes, ajustes y consolidación de resultados	pedagógicos y comunicativos, evidenciar la pertinencia y efectividad del alcance de sus funciones desde el acompañamiento de mediación en las Instituciones Educativas Distritales (IED). Para ello, se anexa informe de resultados preliminares, así como los instrumentos diligenciados con corte al 28 de febrero del 2026.	encuentran en el siguiente link: C1_Obligación 3
4. Formular y ejecutar procesos de formación y cualificación del talento humano especializado, asegurando la apropiación de los lineamientos pedagógicos, el fortalecimiento de competencias técnicas, y la comprensión de los principios de la educación inclusiva. Los procesos deberán contemplar formación inicial, continua y diferenciada según los roles del sistema (mediadores, intérpretes, modelos lingüísticos, guías intérpretes y equipo coordinador).	Se implementaron procesos de formación y cualificación del talento humano especializado, orientados a asegurar la apropiación de los lineamientos pedagógicos, el fortalecimiento de competencias técnicas y la comprensión de los principios de la educación inclusiva. Estos procesos contemplaron formación inicial, continua y diferenciada según los roles del sistema (mediadores pedagógicos y comunicativos, intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, modelos lingüísticos, guías-intérpretes y equipo coordinador), integrantes del talento humano del Sistema Integral de Apoyos, en articulación con la Secretaría de Educación del Distrito – SED.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C1_obligación 4
5. Diseñar e implementar estrategias de observación, acompañamiento y retroalimentación in situ, que permitan fortalecer la práctica pedagógica de los apoyos, en articulación con los equipos de gestión	Se avanzó en el desarrollo de la Ruta de Seguimiento y de los instrumentos orientados al acompañamiento, observación y retroalimentación in situ, con el propósito de fortalecer la práctica pedagógica de los apoyos en articulación con los equipos de gestión escolar y los docentes de aula. Adicionalmente, se realizó la primera visita a las Instituciones Educativas Distritales, en la cual se generaron acuerdos y compromisos para la atención de los estudiantes asignados y para el	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C1_obligación 5

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
escolar y los docentes de aula.	desarrollo de los procesos de acompañamiento pedagógico en las instituciones.	
6. Elaborar informes técnicos periódicos y un informe final de evaluación pedagógica que dé cuenta del avance, resultados, aprendizajes y propuestas de mejora del sistema.	Se realiza un informe técnico que da cuenta de las actividades realizadas en los meses de enero y febrero enfocado en los procesos de contratación del personal, formación al talento y articulación institucional. El informe final se tiene proyectado para el último trimestre de implementación del convenio.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C1_obligación 6
7. Promover procesos de innovación pedagógica y transferencia de conocimiento, que fortalezcan la capacidad institucional de las IED para atender la diversidad y consolidar comunidades educativas inclusivas.	A la fecha de corte del presente informe, se han adelantado avances orientados al desarrollo y estructuración de una propuesta de formación y el fortalecimiento de espacios de articulación pedagógica con los apoyos pedagógicos y comunicativos, los cuales, a partir del acompañamiento pedagógico, trascienden a las IED y docentes de aula. Estas acciones preparatorias permiten consolidar escenarios de intercambio de experiencias pedagógicas e innovación educativa. En este sentido, se anexa un informe que da cuenta de las temáticas que se han fortalecido a través de la formación continua y que repercuten en la acción pedagógica y comunicativa que se lleva a cabo con los estudiantes asignados	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C1_Obligación 7
COMPONENTE 2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.		
1. Realizar la selección, vinculación y administración del talento humano especializado, garantizando el cumplimiento de los perfiles y requisitos técnicos aprobados por la SED, así como la idoneidad,	Durante el periodo reportado se adelanta el proceso de validación, vinculación y administración de los perfiles del equipo de apoyos, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos aprobados por la SED en términos de formación, experiencia e idoneidad para cada rol, garantizando que los profesionales contratados cumplen con los perfiles establecidos. Adicionalmente, se establecen los apoyos	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_Obligación 1

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
experiencia y competencias requeridas para cada rol.	requeridos durante la implementación, generando así acciones de reemplazos y cobertura ante las novedades presentes en la contratación.	
2. Conformar y mantener el equipo de coordinación responsable de la implementación y seguimiento del sistema, compuesto por: • Un (1) Coordinador General del Proyecto • Un (1) Coordinador Pedagógico • Un (1) Coordinador Operativo • Un (1) Profesional Administrativo y Financiero • Cinco (5) Profesionales Interdisciplinares	Se realizó el proceso de validación del equipo coordinador del convenio, el cual fue remitido para aprobación a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de las SED, al momento de la presentación de este informe no se han presentado novedades. Este equipo contempla: • Un (1) Coordinador general de proyecto • Un (1) Coordinador pedagógico • Un (1) Coordinador Operativo • Un (1) Profesional administrativo y financiero • Cinco (5) Profesionales Interdisciplinares	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_Obligación 2
3. Contratar y administrar el equipo de campo requerido para la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Distritales, conformado por hasta: • Doscientos treinta y dos (232) Mediadores Pedagógicos y Comunicativos • Setenta y cinco (75) Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana • Doce (12) Modelos Lingüísticos • Dos (2) Guías-Intérpretes.	Se adelantó el proceso de contratación y administración del equipo de campo necesario para la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Distritales, conforme a los lineamientos establecidos.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_obligación 3
4. Asegurar la prestación ininterrumpida del servicio mediante mecanismos de reemplazo inmediato del personal en caso de novedades, garantizando la cobertura total y la	Se adelantó la construcción e implementación de la propuesta específica para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio, Esta propuesta contempla la implementación de mecanismos de reemplazo inmediato del personal en caso de presentarse novedades, garantizando la cobertura total y la continuidad del servicio en	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_obligación 4

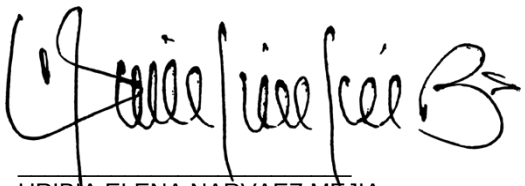
2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
continuidad en las IED asignadas.	las Instituciones Educativas Distritales asignadas. Para su verificación, se implementa el diligenciamiento diario de la matriz de novedades diarias, que permite registrar los reemplazos y novedades presentes en el equipo de campo.	
5. Implementar los instrumentos de asignación, seguimiento y continuidad del talento humano, conforme a los parámetros definidos por la SED, consolidando una base de datos actualizada y verificable.	Los instrumentos de asignación, seguimiento y continuidad del talento humano, definidos conforme a los parámetros establecidos por la SED, se encuentran desarrollados e incorporados en el seguimiento y continuidad. Dichos instrumentos permiten la consolidación y actualización permanente de una base de datos verificable, garantizando la trazabilidad de la información y el adecuado seguimiento al talento humano vinculado al proyecto.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_obligación 5
6. Garantizar la vinculación laboral formal del personal contratado, asegurando el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.	Durante el periodo reportado se adelantó el proceso de vinculación laboral del talento humano requerido para la prestación del servicio en las Instituciones Educativas Distritales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social conforme a la normativa vigente. A la fecha se encuentra vinculado aproximadamente el 95 % del personal requerido, correspondiente a los diferentes roles del Sistema de Apoyos Pedagógicos y Comunicativos, quienes cuentan con afiliación al sistema de seguridad social y demás requisitos laborales establecidos. Se anexan los soportes que evidencia el cumplimiento de la vinculación formal del talento humano conforme la normativa vigente.	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link, sin embargo, hacemos claridad que se encuentra pendiente los soportes de seguridad social que se encuentran en trámite con las entidades correspondientes. C2_obligación 6
7. Elaborar las credenciales de identificación institucional del talento humano vinculado al sistema, conforme al manual de	A la fecha de corte del presente informe, la obligación relacionada con la elaboración de las credenciales de identificación institucional del	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
imagen institucional aprobado por la SED.	talento humano vinculado al sistema presenta los siguientes avances: 1- Recolección del registro fotográfico de cada uno de los apoyos vinculados. 2- Registro de carta de presentación y reporte de inicio con cada uno de los apoyos, para identificación temporal. 3- Construcción del diseño gráfico para los carnés de identificación en cada rol. Actualmente se cuenta con los diseños de las credenciales aprobados, elaborados conforme al manual de imagen institucional establecido por la Secretaría de Educación del Distrito. De igual manera, se dispone de la matriz consolidada con la información del talento humano del equipo de apoyos, organizada por roles, la cual servirá como insumo para el proceso de impresión. Se tiene previsto según el plan de trabajo establecido que la producción y entrega de las credenciales institucionales se realice durante el mes de marzo, con lo cual se dará cumplimiento a la presente obligación. Adicional, todo el talento humano se presentó de manera formal a las IED y se firmó acta de inicio de labores que se encuentran en la obligación C2 obligación 5.	encuentran en el siguiente link: C2_obligación 7
8. Implementar procesos de acompañamiento, seguimiento técnico y bienestar laboral, que promuevan la estabilidad del equipo, el cumplimiento ético	En relación con la obligación de implementar procesos de acompañamiento, seguimiento técnico y bienestar laboral que promuevan la estabilidad del equipo, el cumplimiento ético de las funciones y la mejora continua del servicio, a la fecha de corte del presente informe se han adelantado acciones iniciales en el marco del	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_Obligación 8

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
COMPONENTE 1. GESTIÓN PEDAGÓGICA		
Obligación Contractual	**Actividades Realizadas**	**Evidencia Verificable**
de las funciones y la mejora continua del servicio.	proceso de formación e inducción del talento humano vinculado al sistema. Durante la jornada de formación inicial se dispuso de un espacio específico para abordar temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la inducción corporativa orientada a la socialización del Manual Interno de Trabajo y las estrategias de bienestar institucional. Estas acciones constituyen el primer avance para fortalecer las condiciones de acompañamiento y bienestar del equipo, en coherencia con los lineamientos institucionales y las disposiciones laborales vigentes.	
9. Entregar informes mensuales de gestión del talento humano, que incluyan indicadores de permanencia, cobertura, rotación, evaluación del desempeño y cumplimiento de funciones.	A corte de la presentación de este informe, se realiza la entrega de informe descriptivo con las acciones de gestión del talento humano para verificación e incorporación de indicadores de permanencia, cobertura, rotación, evaluación del desempeño y cumplimiento de funciones, de acuerdo con las políticas corporativas, realizando esta acción con una periodicidad mensual, por lo tanto, este primer informe se lleva a cabo durante los meses de enero y febrero, presentando la estructura y los instrumentos que hacen parte de su medición (Matriz de novedades diarias y Registro de servicios diarios – el cual se encuentra cargado en el producto de desembolso N° 1).	Las evidencias verificables que soportan el desarrollo de esta obligación se encuentran en el siguiente link: C2_obligación 9

OBSERVACIONES
Durante el periodo informado, se han adelantado actividades clave que permiten estructurar y poner en operación los componentes definidos, en coherencia con el plan de trabajo aprobado. El nivel de avance observado corresponde a la fase inicial de ejecución, en la cual se prioriza la organización, alistamiento e implementación progresiva de las actividades. En este sentido, la ejecución del convenio continúa su desarrollo conforme a los cronogramas y metas establecidos, y los avances, productos y resultados serán consolidados y reportados en los siguientes cortes, de acuerdo con los mecanismos de seguimiento definidos.

ELABORADO POR:



URIBIA ELENA NARVAEZ MEJIA
Coordinadora general del convenio